



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0050306/2015

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Marcela Carignano** en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 07 al 09 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que eleva dicha solicitud con motivo de asistir al *II Congreso de Extensión AUGM "A indissociabilidade entre Ensino, Pesquisa e Extensão"*, a realizarse en la Universidade Estadual de Campinas (Unicamp), Campinas, Brasil;

que la Secretaria de Extensión conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que adjunta la certificación que acredita las actividades a realizar durante el periodo de licencia solicitado;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Carignano se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, en la Secretaría de Extensión;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 97º, 119º y 124º del Decreto 366/06;

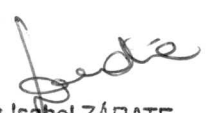
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO. 1º. JUSTIFICAR las inasistencias para los días 07, 08 y 09 de Octubre de 2015, de la Licenciada **MARCELA CARIGNANO**, legajo 43311, en el cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo que desempeña en la Secretaría de Extensión de la Facultad, con motivo de su asistencia al *II Congreso de Extensión AUGM "A indissociabilidade entre Ensino, Pesquisa e Extensão"*, a realizarse en la Universidade Estadual de Campinas (Unicamp), Campinas, Brasil.

ARTICULO. 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 OCT 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1403**
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades